

PERGAMINO, Octubre 16 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria -- realizada el día 9 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: D-39-87 COOP. ELECT. RURAL DE PINZON LTDA. sol. aprobación tarifa Julio/87.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE SERV. PUBLICOS, ASISTENCIA ----- LES Y VIVIENDA DE PINZON LTDA., a aprobar la Tarifa Básica correspondiente al mes de Julio de 1987, según cuadro tarifario --- obrante a fs. l.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda in----- cluido el adicional que corresponda en cada caso por -- aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o -- las que en el futuro graven la comercialización de la energía eléc-- trica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa--
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1665/87.


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE